



Lanús, 26 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.298.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-309/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que el artículo 156, inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-309/2022, referente a seis (6) meses de "SERVICIO DE CORTE DE PASTO, BARRIDO Y EMBOLSADO EN PLAZAS Y ESPACIOS VERDES DE TODO EL MUNICIPIO CON EXCEPCION DE REMEDIOS DE ESCALADA", según las características determinadas en la misma;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-309/2022, a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LTDA. - C.U.I.T. N° 30-71240382-5, Proveedor Municipal N° 4509, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 24.833.952);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Contrátese en forma directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LTDA. - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 -, Proveedor Municipal N° 4509, con domicilio en la calle República Argentina N° 2.387, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, seis (6) meses del "SERVICIO DE CORTE DE PASTO, BARRIDO Y EMBOLSADO EN PLAZAS Y ESPACIOS VERDES DE TODO EL MUNICIPIO CON EXCEPCION DE REMEDIOS DE ESCALADA", según las

características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-309/2022, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 24.833.952), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 74 - Partida 3.3.7 - F.F. 1.1.0, según corresponda al Presupuesto de Gastos de 2022/2023.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III – Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 26/12/2022 13:55:19hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por COCHELLO Gastón Mauro  
Fecha: 27/12/2022 16:33:12hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 28/12/2022 15:01:50hs

NESTOR O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS